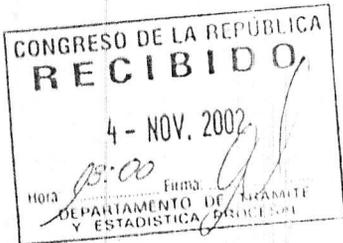




CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2789

PAK



MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, Representante de la Nación y miembro de la Célula Parlamentaria Aprista y de conformidad con el Artículo 68 inciso (e) del Reglamento del Congreso de la República;

Considerando:

Que debido a las constantes denuncias por parte de la Comisión de Venta de Acciones, de la Asociación Pro Defensa de los Legítimos Intereses de los Accionistas Jubilados, Viudas y Herederos de Cayaltí y anexos, sobre los malos manejos cometidos en la empresa agroindustrial Cayaltí, ubicada en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, así como la posible colusión entre estos y presuntos socios estratégicos que carecen de capital.

Que el ingeniero Leoncio Bautista Ortiz como gerente de la empresa cuando era cooperativa realiza la venta a futuro del azúcar a precios por debajo del mercado, firmas de letras de cambio en blanco; y, pese a estos antecedentes fue nombrado luego por el Primer Directorio de la Empresa como gerente, realizando una serie de irregularidades; siendo procesado penalmente, sentenciado, pero gracias a sus influencias "se ha extraviado" el expediente en ejecución de sentencia.

Que la vigencia de directorios ilegales y la presencia de falsos inversionistas como el Consorcio de Consultoría Desarrollo y Suministros (CODESU) e International Mamagement Consulting SA, ocasionando duplicidad de directorios sin que a la fecha exista un directorio legalmente constituido, sin pronunciarse hasta el momento el Poder Judicial sobre la legalidad de alguno de ellos.

Que en el Despacho Congresal han sido formalizadas las denuncias de la materia en mención, por lo que, dada la existencia de indicios razonables de mencionados ilícitos se solicita al Pleno del Congreso de la República facultades de Comisión Investigadora para el caso suscitado en la empresa agroindustrial Cayaltí.

Por las Consideraciones expuestas, el suscrito pone a consideración del Congreso de la República la siguiente:



MOCION DE ORDEN DEL DÍA

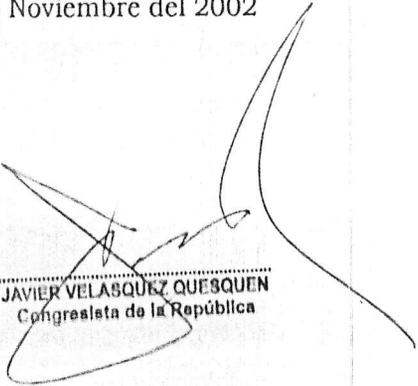
El congreso de la República Acuerda:

Artículo Único.-

Conformar una **Comisión Investigadora** con las facultades contempladas en los artículos 88°, inciso a) del reglamento del Congreso y 97° de la Constitución, a efecto de que se realicen las investigaciones con relación a las graves denuncias **sobre presuntas irregularidades cometidas en la empresa agroindustrial Cayalti.**

Lima, 04 de Noviembre del 2002




JAVIER VELASQUEZ QUESQUEN
Congresista de la República